

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684452

EXTRACTO

MIGUEL CHACON ZEBALLOS, Notario Público Interino Tercera Notaria de Rancagua, Campos 377, certifica, mediante escritura pública 29 de julio de 2025, Repertorio N°2547-2025, otorgada ante mí, CRISTÓBAL ANDRÉS REYES HERNÁNDEZ, Cédula Identidad N°16.388.779-7 y PAULINA ALEJANDRA LARA AHUMADA, Cédula Identidad N°16.253.511-0, constituyeron una sociedad por acciones cuyo estatuto detallo a continuación: A) Accionistas: CRISTÓBAL ANDRÉS REYES HERNÁNDEZ y PAULINA ALEJANDRA LARA AHUMADA. B) Razón Social: FORTALEZA SpA; C) Objeto: La prestación de servicios psicológicos en general en todas sus áreas; terapias integrativas y de salud mental, promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de salud mental; la prestación de servicios de asesoría organizacional, de desarrollo, crecimiento y administración del capital humano de empresas y de psicología laboral. La capacitación, asesoría y consultoría en recursos humanos, búsqueda y selección de personal, coaching, descripción de perfiles y competencias, evaluaciones psicolaborales y en todo otro tipo de actividades relacionadas con el crecimiento, desarrollo de las personas y recursos humanos, con o sin franquicia SENCE. La psicología clínica y todas las demás actividades que sus socios acuerden para el cumplimiento del fin social. La consultoría y prestación de servicios profesionales en mejora de procesos productivos y operacionales, diseño, evaluación y gestión de proyectos industriales y empresariales, asesoría en logística, transporte y gestión de la cadena de suministro, implementación de sistemas de gestión de calidad, análisis y rediseño de procesos organizacionales, gestión del cambio organizacional y desarrollo estratégico, asesoría para la creación y puesta en marcha de nuevas organizaciones, empresas o unidades de negocio. D) Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$60.000.000.-, dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la forma indicada en artículos transitorios, a un valor de colocación de \$60.000.- por acción de la siguiente manera: a) CRISTÓBAL ANDRÉS REYES HERNÁNDEZ suscribe y paga, la cantidad de 550 acciones por un valor total de \$33.000.000.- que paga en este mismo acto.- b) PAULINA ALEJANDRA LARA AHUMADA suscribe y paga, la cantidad de 450 acciones por un valor total de \$27.000.000.- que paga en este mismo acto.- E) Domicilio: el domicilio de la sociedad es la comuna de Graneros, sin perjuicio de sucursales o agencias en otras partes del país y/o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua 7 de agosto de 2025.

CVE 2684452

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl